

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.289

Miércoles 29 de Junio de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2149300

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Núm. 31.- Santiago, 11 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica; el decreto N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a las y los Ministros de Estado en las Carteras que indica y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del día 11 de marzo de 2022, como Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género a doña Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, cédula de identidad N° 12.711.058-1, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01, asignación 001, del presupuesto del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.